

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/CEC/CCV/PHA
N° 77 29/10/2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____/

SAN FELIPE,

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección externo del Servicio de Salud Aconcagua para proveer 01 cargo Profesional de **Asesor para el Departamento de Salud Mental**, cargo a contrata, grado 10° E.U.S 44 hrs., Ley N°18.834.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora de Gestión Asistencial
- Jefa Departamento Salud Mental DSSA
- Representante APRUS DSSA
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas DSSA

3.- El llamado a proceso de selección externo se difundirá en el portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, página web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl, y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas, adjuntando la Pauta de Evaluación y Perfil del cargo.

4.- La recepción de las postulaciones será sólo a través del portal de Empleos Públicos, desde el **30 de octubre del 2024 al 07 de noviembre del mismo año, hasta las 23:59 hrs.**



Firmado por:
Susan Andrea Porras Fernández
Jefe de Servicio
Fecha: 30-10-2024 14:36 CLT
Servicio de Salud Aconcagua

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión Asistencial DSA
- Departamento de Salud Mental DSA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DSA
- Depto. Desarrollo de Personas DSA
- Oficina de Partes DSA



PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
ASESOR DEPARTAMENTO SALUD MENTAL
DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección convocado por la Dirección de Servicio de Salud Aconcagua de un cargo Profesional **Asesor para el Departamento de Salud Mental del Servicio de Salud Aconcagua.**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Asesor Depto Salud Mental
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata, renovable con función del cumplimiento objetivos, con periodo de prueba previo de cuatro meses.
Grado	:	10°EUS Ley N°18.834
Renta Bruta	:	\$ 2.149.805
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales de lunes a viernes
Dependencia Directa	:	Jefe Departamento de Salud Mental.
Lugar de Desempeño	:	Servicio de Salud de Aconcagua
Inicio probable de contrato	:	enero 2025

2. PERFIL DE SELECCIÓN.

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de **Asesor para el Departamento de Salud Mental.**

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Difusión del Proceso

Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas de la Dirección de Servicio a establecimientos dependientes del Servicio de Salud, página web del Servicio de Salud Aconcagua; <https://www.serviciodesaludaconcagua.cl> y Portal de Empleos Públicos <https://www.empleospublicos.cl>

3.2 Presentación de la postulación:

La recepción de antecedentes se realizará a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, desde el **30.10.2024 hasta el 07.11.2024 a las 23:59 hrs.**

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional **(OBLIGATORIO)**.
3. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificado de registro emitido por la Superintendencia de Salud
5. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.**(ANEXO N°1)**
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas **(día, mes y año)** que señale tiempo desempeñado en cada cargo
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y/o timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

6. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el 2019 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
7. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs. pedagógicas en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- I) Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años en el sector público o privado; o
- II) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el sector público.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

6.1. FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Psicólogo/a
6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Privada. Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Pública como: Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, Departamentos de Salud Mental en Dirección de Servicio de Salud, centros hospitalarios de Salud Mental, u otros atingentes al cargo Experiencia profesional mínima de 3 años en coordinación y gestión de equipos de salud mental pública, tales como: Referentes, Encargado/a, Asesor y/o Coordinador.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

<p>6.3. CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</p>	<p>Magíster Aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión en Salud Mental, Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo).</p> <p>Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión en Salud Mental, Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo).</p> <p>Capacitaciones en competencias técnicas (Modelos de Atención en Salud Mental, Habilidades parentales, Vulneración de Derechos, Calidad y acreditación, u otros atingentes al cargo)</p> <p>Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, u otros atingentes al cargo).</p>
--	--

7.- COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora verificará si los o las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados, y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora de Gestión Asistencial DSSA
- Jefatura del Depto. de Salud Mental DSSA
- Representante de APRUS DSSA.
- Psicóloga Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas DSSA

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	30 de octubre de 2024
Recepción de Postulaciones	30 de octubre al 07 de noviembre de 2024
Etapa de Evaluación Curricular (*)	Del 08 al 15 noviembre de 2024
Etapa de Prueba Técnica (*)	Semana del 18 de noviembre de 2024
Etapa de Evaluación Psicolaboral (*)	Semana del 25 de noviembre de 2024
Etapa de Entrevista con la Comisión (*)	Semana del 02 de Diciembre de 2024
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Semana del 09 de diciembre de 2024
Inicio probable de funciones (*)	enero del 2025

(*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente pauta de evaluación.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje Máximo
Primera Etapa EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Privada.	2
	Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Pública como: Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, Departamentos de Salud Mental en Dirección de Servicio de Salud, centros hospitalarios de Salud Mental, u otros atingentes al cargo	6
	Experiencia profesional mínima de 3 años en coordinación y gestión de equipos de salud mental pública, tales como: Referentes, Encargado/a, Asesor y/o Coordinador.	9
	Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo	3
	PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR	20
Segunda etapa	PRUEBA TECNICA	15
Tercera Etapa	EVALUACION PSICOLABORAL	15
Cuarta	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR/ Puntaje máximo 20 puntos.

Esta etapa se evaluará en base a los siguientes factores:

- a. Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Privada.
Puntaje máximo 02 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos 3 años	0
Desde 3 años a 4 años	1
Desde 4 años 1 día o más	2

- b. Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Pública como: Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, Departamentos de Salud Mental en Dirección de Servicio de Salud, centros hospitalarios de Salud Mental, u otros atingentes al cargo **Puntaje máximo 06 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 años	0
Desde 3 años a 4 años	3
Desde 4 años 1 día o más	6

- c. Experiencia profesional mínima de 3 años en coordinación y gestión de equipos de salud mental pública, tales como: Referentes, Encargado/a, Asesor y/o Coordinador. **Puntaje máximo 09 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 años	0
Desde 3 años a 4 años	3
Desde 4 años 1 día a 5 años	6
Desde 5 años 1 día o más	9

Para la asignación de puntaje en los puntos 10.1/a, b y c se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional en cada uno de los rubros, que contenga la siguiente información:

- Nombre del cargo desempeñado.(Encargado/a, Referente, etc)
- Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.(día, mes y año)

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

- Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional deberán explicitar, dentro de las funciones del cargo, si cuenta con experiencia en:

- Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Privada
- Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Pública como: Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, Departamentos de Salud Mental en Dirección de Servicio de Salud, centros hospitalarios de Salud Mental, u otros atinentes al cargo
- Experiencia profesional mínima de 3 años en coordinación y gestión de equipos de salud mental pública, tales como: Referentes, Encargado/a, Asesor y/o Coordinador

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos, no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

- d. Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atinente al perfil del cargo. Puntaje máximo 3 puntos.**

Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atinente al perfil del cargo	Puntaje
2 Cursos aprobados	1
3 Cursos aprobados o más	2
Diplomado o Magister	3

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2019 a la fecha atinentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TECNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los 7 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de prueba técnica. Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

1. Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de 3 años en coordinación y gestión de equipos de salud mental pública, tales como: Referentes, Encargado/a, Asesor y/o Coordinador
2. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Pública como: Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, Departamentos de Salud Mental en Dirección de Servicio de Salud, centros hospitalarios de Salud Mental, u otros atingentes al cargo.
3. Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Capacitaciones, Post-título, diplomado o Magister atingente al perfil del cargo.

En caso que se mantenga el empate, pasarán todos los postulantes.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar con anterioridad como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Declaración jurada que cumple con requisitos de ingreso (art.12 let. c), e) y f) EA y art. 54 DFL 1/19653.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores
<https://inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultaInhabilidad.do>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl

10.3 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias, donde el puntaje máximo será de 15 puntos y el mínimo de aprobación de 9 puntos.

La prueba evaluará los siguientes temas:

- Conocimiento DFL 1 año 2005 de los Servicios de Salud
- Conocimientos de Ley N 21.331 del reconocimiento y protección de las personas en la atención de Salud Mental.
- Conocimientos de Ley N 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
- Conocimientos de Ley N 19.378 que establece estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
- Conocimientos de Modelo de Gestión Red temática en la Red General de Salud
- Conocimientos específicos en Modelos de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

- Conocimientos de administración en Establecimientos de Salud.
- Conocimientos de legislación y normativa en el ámbito de Salud Mental.
- Conocimiento y aplicación del Estatuto Administrativo.
- Dominio de Office Nivel Usuario.

Se adjunta escala de puntajes:

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
1	1.4	6	3.7	11	5.7
2	1.9	7	4.1	12	6.0
3	2.3	8	4.6	13	6.3
4	2.8	9	5.0	14	6.7
5	3.2	10	5.3	15	7.0

Los 4 postulantes que obtengan los mejores puntajes en la prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 9 puntos equivalente a nota 5.0

10.4 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11- 15
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	6- 10
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-5

Los postulantes que obtengan como resultado una valoración “no satisfactoria para el cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.5 ENTREVISTA PERSONAL. PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	39 –50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26 – 38 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	13 –25 puntos

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo

1-12 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del “Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos”.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.



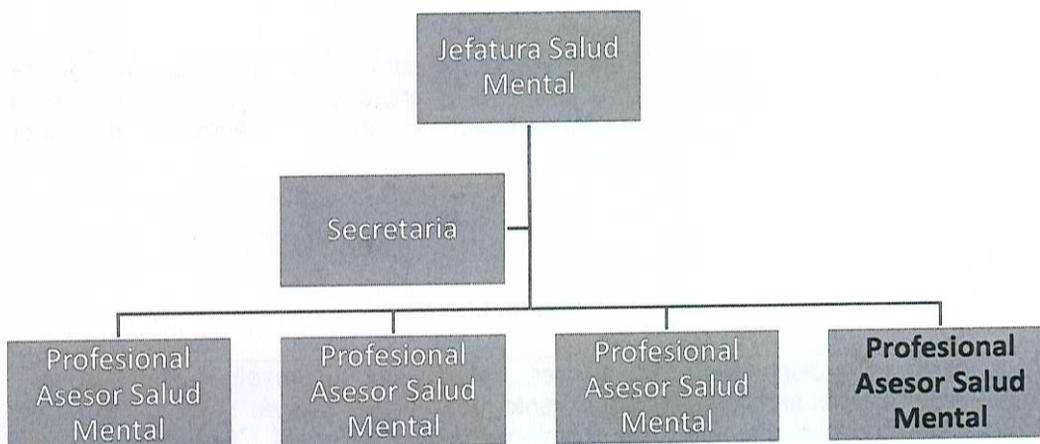
Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

PERFIL DE SELECCIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Asesor(a) Departamento Salud Mental
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Dirección Servicio salud Aconcagua. Departamento de Salud Mental.
ESTAMENTO	Profesional
GRADO	Ley 18.834, 10 °EUS
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
JORNADA DE TRABAJO	44 horas semanales
CARGO JEFATURA DIRECTA	Jefatura Departamento de Salud Mental

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO:

Contribuir al fortalecimiento , desarrollo, aplicación y articulación del modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario a través del modelo de salud mental comunitaria en el contexto de la estrategia de redes integradas de servicios de salud a la población beneficiaria del servicio de salud Aconcagua



SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 DIRECCION DE SERVICIO
 SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

IV. FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BÁSICAS DEL CARGO
<p>Asesorar y supervisar el desarrollo y fortalecimiento en la implementación del modelo de atención Integral en salud con Enfoque Familiar y Comunitario en el ámbito de salud mental en la red.</p>	<p>Colaborar en la planificación, proyección y gestión en el desarrollo de la red de Salud Mental, estableciendo lineamientos estratégicos para la administración de recursos y la implementación de nuevos dispositivos.</p>
	<p>Colaborar en la definición de la distribución y/o asignación de recursos humanos y financieros de acuerdo a los lineamientos ministeriales y del Servicio de Salud.</p>
	<p>Asesorar y supervisar la implementación de los Modelos de Gestión o programas en la red de Salud Mental.</p>
	<p>Facilitar la coordinación entre los diversos niveles de atención de la Red Temática de Salud Mental.</p>
	<p>Revisar y estudiar documentos, guías clínicas y orientaciones técnicas elaboradas por MINSAL u otras instituciones relacionadas, elaborando propuestas de implementación de acuerdo a realidad local.</p>
	<p>Entregar orientaciones técnicas en las dimensiones individual, familiar, grupal y comunitaria en salud mental.</p>
<p>Asesorar y supervisar a los dispositivos de salud particularmente en el ámbito de salud mental, sobre el uso de los recursos estatales de acuerdo a las normas técnicas impartidas.</p>	<p>Diagnosticar y registrar el estado del arte de redes comunitarias e intersectoriales como insumo para el proceso de externalización de usuarios/as en el mediano plazo</p>
	<p>Monitorear, supervisar y evaluar indicadores de cumplimiento de metas (Incluye: IAAPS, Programa de Reforzamiento, Metas Sanitarias, COMGES, GES).</p>
	<p>Coordinar con otros departamentos y unidades del Servicio de Salud Aconcagua para el control de la gestión, compra de servicios, elaboración de contratos y convenio, transferencia de fondos, etc</p>
	<p>Gestionar la implementación y supervisar la calidad de los servicios otorgados en Programas u otros dispositivos Comunitarios, en Convenio con el Servicio de Salud Aconcagua.</p>
<p>Dirigir, coordinar, asesorar, gestionar y evaluar el cumplimiento de las normas, políticas, planes y programas de Salud Mental, dirigidos a nivel secundario y</p>	<p>Participar en la implementación de actividades transversales requeridas para la adecuada gestión de la red en salud mental, como: Planificación, Programación, Capacitación, Dotación, Acreditación, Supervisión, Registros Clínicos, entre otros.</p> <p>Detectar necesidades, dirigir y coordinar acciones que fortalezcan la capacidad resolutoria de la Red Temática de Salud Mental de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua.</p>



Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

terciario velando que las acciones realizadas sean concordantes entre el diseño y su implementación.	Monitorear, supervisar y requerir acciones de mejora en el estado de las solicitudes en las diferentes plataformas de responsabilidad en salud mental.
	Monitorear, supervisar y coordinar acciones de salud para usuarios de la red.
	Participar activamente en instancias de coordinación local, regional y nacional.
	Implementar y realizar seguimientos de Planes de Mejora Continua de la Calidad de Servicios de Salud Mental.
Realizar actividades de capacitación y docencia dirigidas a funcionarios de los distintos niveles de atención, con el fin de entregar elementos técnicos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de atención de los usuarios.	
Colaborar en la articulación de la red de salud mental frente a necesidades emanadas de tribunales	Coordinar, monitorear registros y solicitar informes de los requerimientos realizados por Tribunales de Justicia u otras instituciones.
Cumplir con las actividades que establezca su jefatura atinentes a su cargo	

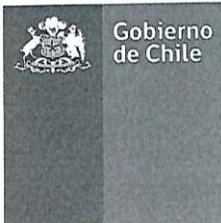
V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.



Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA Nº 9/Noviembre 2017

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público

VII. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Psicologo/a
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Privada. Experiencia profesional mínima de 3 años acreditada en el área de Salud Mental Pública como: Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, dispositivos comunitarios en Salud Mental, Departamentos de Salud Mental en Dirección de Servicio de Salud, centros hospitalarios de Salud Mental, u otros atingentes al cargo Experiencia profesional mínima de 3 años en coordinación y gestión de equipos de salud mental pública, tales como: Referentes, Encargado/a, Asesor y/o Coordinador.
CAPACITACION FORMACION POSTITULO	O DE Magíster Aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión en Salud Mental, Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo). Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo (Gestión en Salud Mental, Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Integral, Salud Pública, Gestión de Salud, Calidad y Acreditación, u otros atingentes al cargo). Capacitaciones en competencias técnicas (Modelos de Atención en Salud Mental, Habilidades parentales, Vulneración de Derechos, Calidad y acreditación, u otros atingentes al cargo)



Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, u otros atinentes al cargo).
--	--

VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS.

- Conocimiento DFL 1 año 2005 de los Servicios de Salud
- Conocimientos de Ley N 21.331 del reconocimiento y protección de las personas en la atención de Salud Mental.
- Conocimientos de Ley N 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.
- Conocimientos de Ley N 19.378 que establece estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
- Conocimientos de Modelo de Gestión Red temática en la Red General de Salud
- Conocimientos específicos en Modelos de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario.
- Conocimientos de administración en Establecimientos de Salud.
- Conocimientos de legislación y normativa en el ámbito de Salud Mental.
- Conocimiento y aplicación del Estatuto Administrativo.
- Dominio de Office Nivel Usuario.

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA: Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO: Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.

NIVEL 2 de DESARROLLO

Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.



APRENDIZAJE PERMANENTE: Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.

**NIVEL 3 de
 DESARROLLO**

Amplía su competencia más allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo.

COMUNICACIÓN EFECTIVA: Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

**NIVEL 3 de
 DESARROLLO**

Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones

ORIENTACION AL USUARIO: Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.

**NIVEL 2 de
 DESARROLLO**

Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.

TRABAJO EN EQUIPO: Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.

**NIVEL 3 de
 DESARROLLO**

Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Jefatura de Departamento de Salud Mental
Equipo de Trabajo directo	Equipo del Departamento de Salud Mental, constituido por 6 profesionales y 1 administrativo/a.
Clientes internos	Directivos, Subdirecciones y Departamentos del Servicio de Salud Aconcagua.
Clientes externos	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, dispositivos externos Comunitarios, Departamentos de Salud Municipales, Ministerio de Salud, SEREMI de Salud Valparaíso, Tribunales



Gobierno de Chile

SERVICIO SALUD ACONCAGUA
DIRECCION DE SERVICIO
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

	de justicia, Programa Mejor Niñez, SENAME, FONASA, SENDA, SERNAM, Agrupaciones de usuarios y grupos de autoayuda u otras Instituciones sectoriales e intersectoriales.
Responsabilidad sobre recursos financieros, equipamiento y/o infraestructura.	Participa en la distribución de recursos financieros asignados para implementación y desarrollo de programas del área de Salud Mental de acuerdo a orientaciones ministeriales.

XI. DIMENSIONES DEL CARGO

Informes y reportes, según lo establecido por el Ministerio de Salud para los distintos Programas de Salud Mental y/o jefatura.

Diariamente:

- Monitoreo de requerimientos y contingencias derivadas de los establecimientos relacionadas con sus temáticas a cargo.
- Informar a jefatura de requerimientos y contingencias derivadas de los Establecimientos relacionadas con sus temáticas a cargo que requiera apoyo en la gestión.

Semanalmente/Mensualmente:

- Aplicación y análisis de la Estrategia Nacional de Salud.
- Monitoreo del cumplimiento de Metas Sanitarias
- Monitoreo de Compromisos de Gestión

Mensualmente:

- Elaborar informes de Programas de Reforzamiento de Atención Primaria.
- Monitoreo de Índice de actividad de la Atención Primaria.
- Elaborar informes con Indicadores de Gestión en Salud Mental para el Ministerio de Salud, SEREMI de Salud y otros organismos.

Mensualmente/ semestralmente:

- Informe de estado de avance de cumplimiento de metas y compromisos establecidos en las estrategias de salud, metas sanitarias y compromisos de gestión.
- Confección de plan de mejora para el cumplimiento de metas establecidas

Anualmente:

- Informe de cierre anual de cada una de las estrategias a cargo.



ELABORADO POR

EU. Yessennia Salas Porton
Jefa (s) de Departamento Salud Mental
Servicio de Salud Aconcagua



APROBADO POR

Dra. Carmen Meléndez Pinto
Subdirectora de Gestión
Asistencial

FECHA

Octubre 2024



Faint, illegible text in the upper middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.



Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature, date, or footer.